

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.241/

Quillón, Marzo 15 de 2022.

VISTOS:

- 1. Instrucción verbal del Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 578 de fecha 16.02.2016, que explicita funciones para el cumplimiento de la Ley N° 20.285;
- Decreto Alcaldicio Nº 2.982 del 02.10.14, que aprueba el reglamento de transparencia municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 729 de fecha 13.02.2019, que designa a don Eduardo Fuentes Heredia, como responsable de la redacción, envío y firma de las respuestas solicitudes de información a través de transparencia, según Ley N° 20.285;
- 5. La Ley Nº 20.285 de transparencia y acceso a la información pública;
- Decreto Alcaldicio Nº 1.539 de fecha 27.06.2014, costos directos de reproducción de la información solicitada;
- Ley 18.883 del año 1988, estatuto administrativo para funcionarios municipales;
- Ley Nº 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado y sus posteriores modificaciones;
- Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
- Decreto Alcaldicio Nº 5.060 de fecha 16.12.2021 que aprueba el presupuesto municipal del año 2022;
- 12. La Sentencia de Proclamación de Alcalde Nº 179 de fecha 15.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
- 13.La Ley 18.695 Organiza Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y las facultades que esta me otorga;





DECRETO:

- REGULARIZASE la designación de don JOSE ACUÑA SALAZAR, escalafón directivo, grado 8° E.M.S., como responsable de la redacción, envío y firma de las respuestas a solicitudes de información a través de transparencia, de acuerdo a la Ley N° 20.285, quien asumió dicha responsabilidad a partir del mes de octubre de 2021.
- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 729 de fecha 13 de febrero de 2019.

*

NICIPAL

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO MUNICIPAL MINISTRO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

ALCALDE MIGUEL PEÑA JARA ALCALDE

/ovg

DISTRIBUCION:

Administrador Municipal, alcaldía, direcciones municipales vía correo electrónico y archivo Secretaria Municipal.